

FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A.

Estados Financieros
Por el año terminado en Diciembre 31, 2018
Informe de Comisario

*SUSANA
VILLAGOMEZ
C.P.A. R.N. 17-843*

INFORME DE COMISARIO 2018

A la Junta General de Accionistas de la Empresa FUTURAMA LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del 18 de Septiembre de 1992 y en mi calidad de Comisario Principal de FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A., rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2018.

Consideré durante mi trabajo las Normas Internacionales de Información (NIIF) de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008.

He examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2018, y los correspondientes Estado de Resultado Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo del Efectivo y las Notas a los Estados Financieros por el ejercicio terminado en esa misma fecha, a través de los documentos con los anexos puestos a mi conocimiento por la Administración de FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A.

Los mencionados Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A., mi responsabilidad como Comisario, es la de expresar una opinión sobre los mismos basados en mi revisión técnica y conceptual de los registros contables, sus documentos de soporte y demás documentación de la sociedad y de otra índole que respalde el movimiento operacional de la Compañía durante el período examinado que comprende desde 01 de enero hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Cumplimiento de las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

- No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
- Los informes de los estados de bancos y cartera del 2018, fueron entregados y debidamente respaldados por la compañía.
- He Revisado el balance y el estado pérdidas y ganancias para presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.
- He solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día,

- previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean convenientes.
- Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 y 266).
 - No he conocido que se hayan presentado denuncias contra personal o administradores de la Compañía.

Del Cumplimiento de la Administración:

La Administración de la Compañía ha cumplido en su gestión con lo resuelto en las disposiciones emitidas durante el ejercicio económico 2018 por la Junta General de Accionistas y del Directorio, así como las normas legales y reglamentarias vigentes, no he determinado desviaciones al respecto.

Los libros societarios de la compañía están pendientes de ser actualizados y convalidados, conforme las disposiciones legales vigentes de acuerdo con los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías, Codificada y publicada en el Registro Oficial No. 312 del 5 de Noviembre de 1999. Las convocatorias y los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas, se efectuaron conforme a las disposiciones societarias vigentes.

Del Control Interno:

Con base en los estados financieros de la revisión efectuada, considero que la administración de la empresa ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Del Aspecto Financiero:

Los Balances al 31 de Diciembre del 2018 presentados, han sido elaborados con la aplicación y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF PYMES, mismas cifras que guardan correspondencia con los expresados en los registros contables.

La situación Financiera de la empresa se ve reflejada en totales de la siguiente manera.

Total Activo	478,186.14	Total Ingresos	761,897.54
Total Pasivo	427,796.50	Toral Costos y Gastos	705,196.31
Patrimonio	50,389.64	Utilidad Operacional	56,701.23

ASPECTOS FISCALES

La compañía ha dado cumplimiento a todas obligaciones fiscales. Los procedimientos de control y pago de I.V.A y retenciones en la fuente han sido realizados correctamente y de acuerdo a las normas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

CONCLUSION

Futurama S.A., no tiene la obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios de la Compañía que me presentaron todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,


Leda. Susa a Itagómez
C.P.A. **R.N. 17-843**
Comisario